



Río Grande, 20 de Marzo de 2018.

Visto:

Carta Orgánica Municipal.

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal.

Acta T.C.M. N° 012 /2018.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "*Designar, promover y remover a sus empleados*".

Que, resulta necesario e imperioso reforzar la estructura de profesionales auditores del Organismo para fortalecer el desempeño de las funciones propias de contralor.

Que, mediante Disposición Interna N° 002/2018 se concedió licencia prenatal y por maternidad conforme lo previsto en los Artículos 3° y 4 ° de la Ley Provincial N° 911/2012 a la agente auditor contable C.P. Danila CHAHER, D.N.I N° 33.287.796, quien deberá reincorporarse el día 31 de Agosto de 2018.

Que, como consecuencia de lo manifestado, en la actualidad el Tribunal de Cuentas cuenta solamente con dos (2) Auditores Contables: la C.P. Guillermina BASCOUGNET (subrogante de Fiscalía) y la C.P. Paula ARMANASCO, con la particularidad de que esta última se encuentra cursando una Maestría en Auditoría Gubernamental en el marco del Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional General San Martín (U.N.S.A.M.) y la Asociación del Personal de los Organismos de Control (A.P.O.C), y que en razón de la modalidad de cursada, se reduce la capacidad operativa del sector al 50%, durante dos (2) años a razón de tres (3) o cuatro (4) días hábiles mensuales dependiendo del mes que se trate, conforme autorización realizada mediante Resolución T.C.M. N° 049/2017.

Que, la C.P. Gimena Marisol BILIC concursó para ingresar a este Organismo de Control en el año 2011, resultando segunda en el orden de mérito de la terna, por la calificación obtenida en el examen oral y escrito realizado el día 4 de Octubre de 2011, conforme surge de la Resolución T.C.M. N° 289/2011.

Que, habiéndose evaluado los antecedentes laborales, curriculares, la experiencia e idoneidad de la C.P. Gimena Marisol BILIC, D.N.I. N° 23.441.086, quien en la actualidad se desempeña como Fiscal Auditor de este Tribunal de Cuentas, designada mediante Resolución T.C.M. N° 094/2014 el día 16 de abril de 2014 hasta la fecha, los Vocales consideraron como valiosa su incorporación al cuerpo de auditores, por el aporte enriquecedor que para el Organismo significa su permanencia, dada su experiencia profesional en el área.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 012/2018 los Vocales por unanimidad deciden, designar a la C.P. Gimena Marisol BILIC, D.N.I. N° 23.441.086, como Auditor Contable a partir del día 27 de marzo de 2018, debiendo tramitar la correspondiente Licencia sin Goce de Haberes conforme lo establecido en la legislación vigente.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

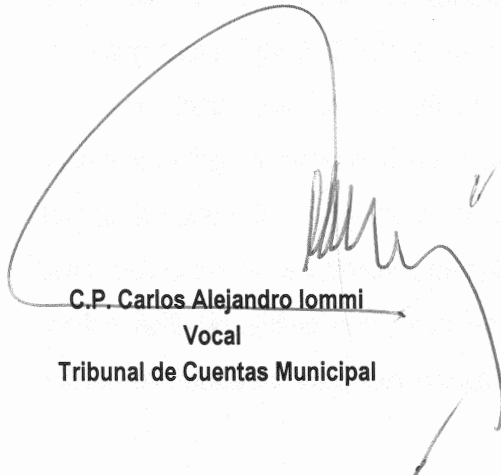
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la C.P. Gimena Marisol BILIC, D.N.I. N° 23.441.086, a partir del día 27 de Marzo de 2018 como auditor contable del Tribunal de Cuentas Municipal, con categoría 24 del escalafón municipal.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Coordinación y Despacho.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Notificar al interesado, publicar y cumplido, archivar.

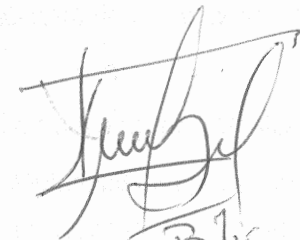
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 039/2018



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Gimena Bilic
20/03/18